

CONSTANCIA. Agosto 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que fue allegada solicitud suscrita por cuenta del partidor Dr. GERARDO ADARVE MARTINEZ, solicitando se le informara si fueron cancelados sus honorarios y de forma posterior, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, indicando que se realizó la transferencia de los mismos. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00364-00

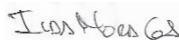
Vista la constancia que antecede y advirtiendo el contenido del escrito presentado por el Dr. GERARDO ADARVE MARTINEZ y del memorial allegado en forma posterior por cuenta de la apoderada de la parte demandante, indicando que fue realizada la transferencia de los honorarios fijados al citado partidor, se **REQUIERE** al Dr. ADARVE MARTINEZ, para que informe si en efecto le ha sido transferida la suma por concepto de los honorarios que le fueron fijados a través de auto del pasado 29 de junio de 2021.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 152 el 31 de agosto de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
